

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5851

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y seis-dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, iniciando a las dieciséis horas cuarenta minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, PRESIDENTA MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ,	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	

Asiento N°004

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **136-2025**. Celebrada el: **22 de diciembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **38 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **7 de enero del 2025**.

948

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5852

**Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028**

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte de la presidenta Municipal, y al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes veintidós de diciembre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Presidenta Municipal, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito Naranjito. Se deja además constancia que no hay miembros del Concejo Municipal ausentes. De la Ausencia de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, justificada mediante oficio MQ-ALC-2052-205. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión y de la ausencia del Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal y de la Ausencia de la señora Andy Zapata Calderón, Asesora de Fracción Partido Nueva República. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

SE TOMA NOTA; PREVIO A QUE SE APRUEBE AL ACTA 135-2025, LOS REGIDORES JOSÉ MANUEL JARA MORA, HUGO ARIAS AZOFEIFA, MENCIONAN QUE POR ASUNTOS PERSONALES NO LES ES POSIBLE ASISTIR A LA ASAMBLEA DEL IFAM. -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA Y GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2025, DEL MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5853

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA; LA PRESIDENTA MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA HACER ENTREGA DE UNOS TRAJES TÍPICOS AL GRUPO FOLCLÓRICO FLOR DE OTOÑO, ASÍMISMO PARA QUE DICHO GRUPO REALICE UNA BAILE. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Muy buenas tardes, compañeros. Hoy me levanto del curul para dar este pequeño homenaje, que para mí es algo simbólico. En el anterior cantonato participamos en una actividad donde las señoras bailaron muy bonito. Conversamos con algunas de ellas y preguntamos en qué podíamos aportar; nos mencionaron que este tipo de trajes lleva mucho trabajo y no son nada baratos. Aquí la unión hace la fuerza: esto no es un logro mío, sino de muchos compañeros regidores que han participado de una forma u otra, y también de personas que aportan sin buscar reconocimiento. Fue una idea mía, puse mi granito de arena como todos, pero el objetivo principal era que se acercaban tiempos de Navidad, época en la que deben suceder cosas buenas y positivas. Es tiempo de perdón, reconciliación y paz. Ese es el mensaje que transmito hoy para que la comunidad sepa que, como Concejo Municipal, nos dimos a la tarea de hacerles un homenaje con nueve trajes a estas hermosas señoras que hoy nos deleitarán con un baile. También agradezco a nuestros asesores de fracción, don José Manuel Porras y el licenciado Artavia, por su aporte. De parte de la administración también hubo apoyo, incluida la señora alcaldesa. Esta iniciativa no es trabajo de una sola persona, sino una unión de todos. Muchas gracias. -----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Muchas gracias, buenas tardes a todos. Para mí es un honor y un placer cuando don Hugo me comentó sobre esta iniciativa. Le dije que era un granito de arena que había que aportar a estas personas. Siempre he tenido un lema: *creciendo juntos con el adulto mayor*. Ese es el slogan que mantengo en la comunidad, porque detrás de ellos vamos nosotros, los jóvenes, y ya yo voy en ese camino. Creo que este grupo y este Concejo se complacen en tenerlos aquí. Ojalá que el gobierno y la administración pongamos más cuidado en esto, porque muchos adultos mayores son quienes han dado tanto a este cantón, el que hoy disfrutamos. Don Hugo, muchas gracias por invitarme a participar, y gracias también a todas las personas que aportaron, porque estos trajes son muy costosos. Hubiera deseado que en su momento otro grupo, como el de la Inmaculada, también tuviera un traje, y trabajaremos para que así sea. Gracias doña Marta, doña Erika y todos los compañeros que han colaborado con alguna idea. -----

Palabras de la representante del Grupo FLOR DE OTOÑO: Muy buenas tardes y muchísimas gracias. Para el grupo de adulto mayor Flor de Otoño es un honor que nos hayan confeccionado estos trajes, porque son costosos y todas dependemos únicamente de una pensión; no tenemos ayuda externa. Nuestro grupo es sin fines de lucro y nunca hemos cobrado por una presentación. Lo único que pedimos son aplausos para que ellas se sientan

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5854

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

valoradas cuando bailan. Por eso, muchísimas gracias, porque era muy difícil obtener estos trajes de otra forma. Era un sueño para nosotras, y hoy se ha hecho realidad. Gracias a todos por hacerlo posible. -----

SE TOMA NOTA: EL GRUPO FLOR DE OTOÑO REALIZA UNA PRESENTACIÓN BAILABLE. -----

JURAMENTACIÓN; La Presidenta Municipal por moción de orden aprobado con cinco votos, toma el juramento constitucional, a la siguiente persona: Señora Heylin Ortega González, cédula 1 1279 0793 como Asesora Externa de la COMUDAM -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

NO HAY

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Oficio 01. Oficio MQ-SCM-277-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Comunicado publicación reglamento --

Estimados señores: --

Mediante la presente se comunica que la Modificación al artículo 7, inciso B del Reglamento Sobre el Régimen de Puestos de Confianza, aprobado según acuerdo 24, **Artículo Sexto, Informes Varios**, de la Sesión Ordinaria No. 132-2025, celebrada el martes 02 de diciembre del 2025, fue debidamente publicado en el diario oficial la Gaceta 234 del 12 de diciembre de 2025. Se adjunta la publicación en mención. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Oficio MQ-SCM-277-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal. Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento y aplicación de la normativa. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 02. Oficio MQ-SCM-278-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5855

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

1 Asunto: Comunicado publicación reglamento

2 Estimados señores:

3 Mediante la presente se comunica que los DESCUENTOS POR PRONTO PAGO PARA
4 APLICAR EL AÑO 2026, aprobado según acuerdo 19, Artículo Único, de la Sesión
5 Extraordinaria No. 130-2025, celebrada el lunes 24 de noviembre del 2025, fue debidamente
6 publicado en el diario oficial la Gaceta 235 del 15 de diciembre de 2025. Se adjunta la
7 publicación en mención. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

8 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
9 Oficio MQ-SCM-278-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo
10 Municipal. Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento y aplicación de la
11 normativa. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción**
12 **de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
13 **Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel**
14 **Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.**
15 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Heylin Ortega González; documento
17 que textualmente dice: - (...) -----

18 Respetuosamente solicito la habilitación temporal de un espacios (sic) de estacionamiento
19 exclusivo para personas con discapacidad en la calle situada detrás de la Escuela República
20 de Corea, con motivo de la actividad Clínica de Silla de Ruedas, que se llevará a cabo del 22
21 al 25 de enero del 2026 en dicha institución educativa. --

22 La actividad Clínica de Silla de Ruedas reúne a personas con discapacidad, familias, personal
23 de apoyo y profesionales de la Asociación Moviendo Esperanzas que requieren un acceso
24 adecuado, cercano y seguro al centro educativo. --

25 La actividad Clínica de Silla de Ruedas reúne a personas con discapacidad, familias, personal
26 de apoyo y profesionales que requieren un acceso adecuado, cercano y seguro al centro
27 educativo. --

28 La ausencia de espacios reservado dificulta la llegada de participantes con movilidad
29 reducida y puede comprometer su seguridad durante el ingreso y salida de la actividad. --

30 Por ello, se considera necesario habilitar espacios debidamente demarcado y señalizado,
31 durante los días del evento, Ley 9078- Ley de Tránsito, que regula los estacionamientos
32 exclusivos para personas con discapacidad y su señalización. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5856

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Principios de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación. --
- 2 Respetuosamente solicito al Honorable Concejo: --
- 3 1. Aprobar la reserva temporal del espacio de estacionamiento para personas con
- 4 discapacidad en la calle ubicada detrás de la Escuela República de Corea. --
- 5 2. Coordinar con Ingeniería Municipal para: --
- 6 • Colocar la señalización temporal correspondiente. --
- 7 • Garantizar la demarcación adecuada durante los días 22,23,24 y 25 de enero del 2026.
- 8 3. Realizar las gestiones necesarias para asegurar el libre acceso del vehículo de la
- 9 persona usuaria. --
- 10 4. Comunicar a la comunidad del cantón de Quepos, la aprobación de esta medida
- 11 temporal. --
- 12 Agradezco de antemano la colaboración de este Concejo, ya que esta medida facilita la
- 13 participación segura y digna de las personas con discapacidad en una actividad de beneficio
- 14 social y concienciación para toda la comunidad de nuestro amado cantón. - HASTA AQUÍ
- 15 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----
- 16 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la gestión remitida por la
- 17 señora Heylin Ortega González a la Administración Municipal, para que analice si se puede
- 18 brindar la colaboración solicitada y según el caso realice las coordinaciones pertinentes e
- 19 informe al Concejo Municipal al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
- 20 **regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea**
- 21 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores;**
- 22 **Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias**
- 23 **Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
- 24 **COMISIÓN.** -----
- 25 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO remitida por la señora Sonia Rodríguez Pérez, Presidenta de
- 26 Creaciones Publicitarias S.A.; documento que textualmente dice: - (...) -----
- 27 Por este medio, Creaciones Publicitarias S.A., empresa especializada en activaciones y
- 28 eventos BTL con 11 años de experiencia en el mercado, solicita respetuosamente la
- 29 autorización para realizar una actividad promocional de la marca OFF! los días 3 y 4 de enero
- 30 de 2026, en el cantón de Quepos en el distrito de Manuel Antonio. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5857

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

La actividad se desarrollará en horario de 1:00 p.m. a 5:30 p.m. y tiene como objetivo promover el uso y los beneficios del producto OFF! como protección contra los mosquitos, en un ambiente familiar y recreativo. --

El espacio contará con un toldo de la marca, y se dispondrá de juegos participativos como 4 en línea, gato y argollas, acompañados por un animador que invitará al público a participar y disfrutar en familia. --

Al finalizar la participación, se entregará una regalía de producto OFF! a modo de obsequio promocional. --

Cabe destacar que:

No se ofrecerá ningún tipo de comida o bebida. --

Todo el manejo y recolección de residuos será realizado por el personal de Creaciones Publicitarias, asegurando la limpieza total del área al finalizar la actividad. --

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la aprobación correspondiente para poder coordinar con anticipación todos los aspectos logísticos y de seguridad requeridos.

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Indicar a la gestionante Sonia Rodríguez Pérez, Presidenta de Creaciones Publicitarias S.A., que la Institución se encuentra cerrada por vacaciones colectivas, por lo que no se puede hacer el trámite administrativo de permiso, se sugiere hacer un cambio de fecha y tramitar nuevamente el permiso ante el Concejo Municipal para atenderlo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 05. Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Max Polini Sequeira; documento que tiene en asunto lo que textualmente dice: - (...) -----

Deseándoles muchos éxitos en sus funciones y que en esta época navideña disfruten de mucha paz y bendiciones, les saludamos de parte de la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos cédula jurídica 3-006-941825. --

Nuestra Fundación como una fiel representación de su nombre, se constituyó bajo el principio de un interés franco en el mejoramiento de "nuestro Quepos". Con esta consigna, nuestra organización, se ha abocado a desarrollar y participar hace algunos meses, en proyectos de bien social y ambiental, aún antes de formalizar su misma constitución; lo anterior porque

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5858

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

hemos percibido el gran sentido de urgencia que tiene nuestro cantón de buenas obras para la comunidad menos favorecida. --

Como parte de las formalidades para constituir la Junta Administrativa de la Fundación, corresponde solicitarles, muy respetuosamente, se nombre al Representante del Gobierno Local para que forme parte de dicha estructura. Para ello y si es por ustedes admisible, quisiéramos proponer el nombre del señor Licenciado Alexander Madrigal Vargas, quien labora en el Departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Quepos, para que sea nombrado como representante del Gobierno Local ante la Fundación. --

Para mejor resolver, se adjuntan los siguientes documentos: --

1. Acta Constitutiva de la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos --
2. Personería Jurídica de la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos --
3. Currículo Vitae del Señor Lic. Alexander Madrigal Vargas --
4. Cédula del Señor Lic. Alexander Madrigal Vargas --
5. Cédula del solicitante- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la designación del funcionario municipal Alexander Madrigal Vargas, cédula 1 0687 0145, como representante de la Municipalidad de Quepos ante la Fundación Amor y Preocupación por nuestro Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-CM-PM-034-25-2025-2026, de la Señora Martha Bosque Marchena, Presidenta Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Mediante la presente se informa que; conforme el acuerdo 19, Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.197-2022, que establece que *se autoriza a la Presidencia Municipal, a emitir los informes requeridos por las diferentes autoridades judiciales, en representación del concejo Municipal de Quepos, y que posterior la presidencia municipal informe al concejo municipal respecto al informe brindado.* Con la elaboración del escrito de respuesta por parte de la Asesoría Legal de Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-015-2025), esta presidencia

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5859

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

1 mediante el oficio MQ-CM-PM-032-25-2025-2026, procedió a responder el recurso de
2 amparo con número de expediente 25-036579-0007-CO, dentro del plazo concedido en
3 resolución de las 10:59 horas del 09 de diciembre del 2025, notificada personalmente a la
4 Secretaría del Concejo Municipal al ser las 11:00 horas del 11 de diciembre de 2025, mismo
5 que se relaciona con la -nota PDAUD-001-10-2025 del señor Carlos Ricardo Morales Rojas
6 en la que consulta respecto de cierre de la página de facebook de la Auditoría Interna.- Se
7 adjunta los documentos en mención que dejan constancia de lo actuado. - **HASTA AQUÍ**
8 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

9 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
10 Oficio MQ-CM-PM-034-25-2025-2026, de la Señora Martha Bosque Marchena, Presidenta
11 Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
12 **Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
13 **comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena,**
14 **José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz**
15 **Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Informe 02.** Oficio MQ-CM-PM-035-25-2025-2026, de la Señora Martha Bosque
17 Marchena, Presidenta Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

18 Mediante la presente se informa que; conforme el acuerdo 19, Sexto, Informes Varios,
19 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.197-2022, que
20 establece que *se autoriza a la Presidencia Municipal, a emitir los informes requeridos por*
21 *las diferentes autoridades judiciales, en representación del concejo Municipal de Quepos, y*
22 *que posterior la presidencia municipal informe al concejo municipal respecto al informe*
23 *brindado.* Con la elaboración del escrito de respuesta por parte de la Asesoría Legal de
24 Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-016-2025), esta presidencia
25 mediante el oficio MQ-CM-PM-033-25-2025-2026, procedió a responder el recurso de
26 amparo con número de expediente 25-037357-0007-CO, dentro del plazo concedido en
27 resolución de las 11:09 horas del 09 de diciembre del 2025, notificada personalmente a la
28 Secretaría del Concejo Municipal al ser las 11:01 horas del 11 de diciembre de 2025, mismo
29 que se relaciona con la -nota SC2-FA-2025 del señor Carlos Ricardo Morales Rojas Y
30 vecinos de Finca Los Alfaro relacionado con la gestión de calle pública en ese sector y
31 solicitud de conformación de una comisión especial. - **HASTA AQUÍ LA**
32 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

33 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
34 Oficio MQ-CM-PM-035-25-2025-2026, de la Señora Martha Bosque Marchena, Presidenta
35 Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5860

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 03. Informe SIN NÚMERO presentada por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Atención a consultas formuladas por la Auditoría Interna --

REFERENCIA: oficio MQ-DAI-0306-2025 --

En cumplimiento de mis funciones como regidora municipal y en atención a lo solicitado por la Auditoría Interna mediante oficio MQ-DAI-0306-2025 que envió a dejar a la oficina de la secretaria del Concejo Municipal, en un folder sin seguridad alguna, de la cual no consta notificación formal al correo institucional de mi persona, ya que no está dirigida al Concejo Municipal, procedo a emitir el presente informe dirigido al Honorable Concejo Municipal. -

Que nunca fui notificada como a derecho corresponde ante actos de esta naturaleza. La respuesta se formula **por escrito**, conforme lo permite la normativa costarricense, particularmente el **Código Municipal**, la **Ley General de Control Interno** y los principios de colaboración interinstitucional, sin perjuicio de la autonomía funcional de la Auditoría Interna. La misma se presenta al correo institucional. --

Que mediante escrito adjunto al correo de la Auditoría Interna se atiende las **dos preguntas** planteadas por la auditora, mismas preguntas dentro del marco de mi vida privada y no en las competencias como integrante del Concejo Municipal. --

1. Este informe se emite en cumplimiento del deber de colaboración institucional, sin perjuicio de la independencia funcional de la Auditoría Interna. --

2. Se reafirma el compromiso de esta regiduría con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control interno. --

3. Cualquier información será canalizada mediante los mecanismos formales correspondientes, en respeto de la confidencialidad de los asuntos que dirige la auditoría interna. --

Sin más por el asunto, al ser 09 días del mes de diciembre del 2025, solicito se den por informados como Concejo Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5861

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Informe SIN NÚMERO presentada por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). **Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez, se abstiene de votar la Regidora Martha Bosque Marchena, vota en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 04. Oficio MQ-ALC-2016-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-568-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, así como del oficio MQ-DGI-264-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura; documento que textualmente dice: - (...) -----

OFICIO MQ-AJ-568-2025 --

Sra. Patricia Bolaños Murillo --

Alcaldesa --

Municipalidad de Quepos --

Asunto: Posibles trabajos mal realizados asfalto El Estadio y La Laguna --

Referencia: Se contesta oficio MQ-ALC-1600-2025 --

Estimada señora: --

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos una vez visto el oficio MQ-CM-1336-25-2024-2028 y al día de hoy no haber dado respuesta el Departamento de ingeniería cuyo criterio es previo a los criterios de esta Asesoría de la manera más respetuosa le indicamos, que en el acuerdo lo que solicita el Concejo es una inspección e informe técnico y ambas quien debe brindarlas es el señor Juan Carlos Quirós Rojas Jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial. --

Se hace notar que en dicho acuerdo existía un plazo para el vencimiento de las garantías por lo que se le debe ordenar de manera inmediata al señor Juan Carlos que brinde la respuesta.
- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5862

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

OFICIO MQ-DGI-264-2025 --

Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALC-1600-2025 --

Referencia: MQ-CM-1336-25-2024-2028 --

Estimada alcaldesa, --

Analizando la solicitud del señor regidor Jose Manuel Jara Mora, con respecto a las fotografías y la inspección realizada en el sitio, se pudo evidenciar que los daños que se observan en los sectores indicados, obedecen a daños causados por **Acueductos y Alcantarillados de Quepos (AYA)**, dichos daños no obedecen a deterioros estructurales ni de espesor, más bien estos daños corresponden a daños causados por dicha institución para poder llevar a cabo reparaciones en tuberías, y colocación de acometidas sin las respectivas reparaciones. --

Por tanto, se sugiere que se lleve a cabo un traslado del concejo municipal al Instituto de Acueductos y Alcantarillados, solicitando se indique cuando se destinaran fondos para llevar a cabo la reparación de dichas calles, en las cuales la Municipalidad realizo una inversión importante y que dichas reparaciones deben venir acompañadas de su respectivo bacheo, en aras de preservar la infraestructura pública. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 04. -----

Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Buenas tardes a todos. Estos informes son difíciles porque siempre he dicho que cuesta mucho cuando uno anticipadamente advierte al gobierno local sobre asuntos de calles pavimentadas. Si observamos en La Laguna, primero se pavimentó y después se hicieron los caños, esos que están en cemento. Cuando hago una moción, a veces parece que no se le da la importancia debida. Una cosa son los trabajos de Acueductos y otra los hundimientos. Puedo decirle al ingeniero que caminemos la calle hacia adentro: ahí se ven problemas de asfalto, hundimientos evidentes. Luego está lo de Acueductos y Alcantarillados, que deben coordinar con los ingenieros municipales. Pero no solo Acueductos genera problemas; también la empresa contratada, que recibió millones, debe responder por las calles con hundimientos. Podemos hablar de esa calle y también de la que hicieron por el cementerio Finca Tranquila, donde hay problemas similares. Tengo fotos y quisiera que tomemos esto en serio, porque se invierten millones en carreteras. Siempre he dicho que este tipo de asfaltos deben garantizar al menos cuatro años sin huecos. Los ingenieros municipales y los de Acueductos deben coordinar para que podamos conservar las calles en buen estado por más tiempo. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5863

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Sí, bueno, replicando lo que dijo José, me gustaría señalar que Acueductos y Alcantarillados es una institución que representa un tema fundamental de salud, como lo es nuestra agua. Sin embargo, pienso que tienen un mal planteamiento a la hora de ejecutar trabajos, no solo aquí, sino en todo el país. Pero hablemos de Quepos, porque es lo que nos interesa. Creo que es hora de que, en algún momento, tengamos una mesa de trabajo con la persona encargada de la oficina del AyA en Quepos. Así podremos plantear las inconsistencias que se observan en el centro y en calles nuevas. Como dice el dicho: *MOPT construye, AyA destruye*. Necesitamos saber cuál es el lineamiento que siguen cuando rompen una calle recién hecha y la dejan días sin reparar, colocando solo un poco de lastre. Me gustaría conocer quién está a cargo actualmente, porque la persona anterior falleció. Si logramos conversar con la dirección local, podríamos empezar a buscar soluciones. La idea es que los caminos se mantengan en buenas condiciones. No quiero decir que la problemática sea únicamente por Acueductos; también puede haber inconsistencias en los trabajos contratados. Pero debemos garantizar que las carreteras cumplan con sus años de garantía y que las reparaciones se hagan correctamente. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-DGI-264-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura. Solicitar a la Administración realice ante el AyA las gestiones administrativas correspondientes, para que se repare esos tramos de calles, y en caso de que la respuesta sea negativa, ejecute la Municipalidad de Quepos los arreglos requeridos, y se informe al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Informe 05. Oficio MQ-ALC-2021-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGA-238-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a oficio MQ-CM-1857-25-2024-2028 --

En respuesta al oficio indicado en el asunto, enviado por el la Secretaría del Concejo Municipal de Quepos, le informo, con el fin de que se traslade lo anterior al Concejo Municipal, que la Unidad de Gestión Ambiental propone como fecha, hora y lugar para el desarrollo de la Audiencia Pública para el conocimiento de la ciudadanía lo siguiente: --

“Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos del cantón de Quepos” -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5864

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

1 Fecha: 29 de enero de 2026 --

2 Hora: 15:00 horas. --

3 Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos --

4 Se propone el siguiente mensaje a publicar en diario oficial la Gaceta: --

5 La Municipalidad de Quepos con el fin de dar cumplimiento a la Ley 8839 (Ley de Gestión
6 Integral de Residuos), convoca a Audiencia Pública que se celebrará el jueves 29 de enero
7 de 2026 a las 15:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos. Esto
8 con el fin de informar, validar y permitir la participación ciudadana en el Plan Municipal de
9 Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Quepos. --

10 Lo anterior en cumplimiento del principio de Participación Ciudadana según lo indica la Ley
11 8839, esto en beneficio de la Salud, Ambiente y Economía del cantón de Quepos. --

12 Para ello se estarán recibiendo las observaciones que tenga a bien formular la población del
13 cantón y personas que tengan un interés legítimo. --

14 *a) Programa de audiencia-*

15 *15:00 Registro de participantes-*

16 *15:15 Bienvenida, introducción y aspectos generales-*

17 *15:30 Presentación de la propuesta Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos*
18 *del cantón de Quepos. -*

19 *16:30 Consultas del público-*

20 *17:00 Clausura. -*

21 *b) El documento sobre el que se basará la audiencia estará disponible a través del correo*
22 *electrónico wumana@muniquepos.go.cr, y de forma impresa, para consulta en la oficina de*
23 *la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Quepos. --*

24 *c) Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán recibidas únicamente*
25 *de forma escrita. -----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5865

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

d) Las observaciones podrán ser recibidas el mismo día de la audiencia por parte de la Unidad Gestión Ambiental. --

e) Las observaciones se podrán presentar a partir de esta publicación y hasta 10 días hábiles después de celebrada la Audiencia. --

f) Quienes presenten observaciones deberán indicar nombre completo, número de cédula, domicilio, observación sobre el tema y un medio para recibir notificaciones (correo electrónico o teléfono). Ya sea de forma escrita o al correo electrónico wumana@muniquepos.go.cr. --

g) Transcurridos los diez días hábiles posteriores a la Audiencia, la Unidad de Gestión Ambiental procederá a documentar y sistematizar las observaciones y opiniones recibidas, y dar respuesta a las mismas para presentar dictamen al Concejo, el cual se pronunciará sobre el fondo. --

Lo anterior se indica con el fin de que la Secretaría del Concejo Municipal, realice el trámite correspondiente para la publicación de lo anterior en el diario oficial la Gaceta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada según oficio MQ-UGA-238-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal. Por ende: La Municipalidad de Quepos con el fin de dar cumplimiento a la Ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos), convoca a Audiencia Pública que se celebrará el jueves 29 de enero de 2026 a las 15:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos. Esto con el fin de informar, validar y permitir la participación ciudadana en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Quepos. -

Lo anterior en cumplimiento del principio de Participación Ciudadana según lo indica la Ley 8839, esto en beneficio de la Salud, Ambiente y Economía del cantón de Quepos. -

Para ello se estarán recibiendo las observaciones que tenga a bien formular la población del cantón y personas que tengan un interés legítimo. -

a) Programa de audiencia -

15:00 Registro de participantes -

15:15 Bienvenida, introducción y aspectos generales -

15:30 Presentación de la propuesta Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Quepos. -

16:30 Consultas del público -

17:00 Clausura. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5866

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

b) El documento sobre el que se basará la audiencia estará disponible a través del correo electrónico wumana@muniquepos.go.cr, y de forma impresa, para consulta en la oficina de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Quepos. --

c) Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán recibidas únicamente de forma escrita. --

d) Las observaciones podrán ser recibidas el mismo día de la audiencia por parte de la Unidad Gestión Ambiental. --

e) Las observaciones se podrán presentar a partir de esta publicación y hasta 10 días hábiles después de celebrada la Audiencia. --

f) Quienes presenten observaciones deberán indicar nombre completo, número de cédula, domicilio, observación sobre el tema y un medio para recibir notificaciones (correo electrónico o teléfono). Ya sea de forma escrita o al correo electrónico wumana@muniquepos.go.cr. --

g) Transcurridos los diez días hábiles posteriores a la Audiencia, la Unidad de Gestión Ambiental procederá a documentar y sistematizar las observaciones y opiniones recibidas, y dar respuesta a las mismas para presentar dictamen al Concejo, el cual se pronunciará sobre el fondo. Publíquese en el diario oficial La Gaceta -. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 06. Oficio MQ-ALC-2023-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado de nota suscrita por el señor Eugenio Núñez Morún, Presidente de la Junta de Educación de la escuela Paquita; documento que textualmente dice: - (...) -----

Por medio de la presente, la Junta de Educación de la Escuela de Paquita, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en aras de apoyar las actividades que fortalecen la participación comunitaria, solicita respetuosamente a esa honorable Municipalidad el permiso correspondiente para realizar el alquiler de parqueos durante el desarrollo de las Fiestas Cívicas Quepeñas. --

El objetivo de esta gestión es recaudar fondos para el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento de los programas institucionales del centro educativo, acciones que contribuyen directamente al bienestar de la población estudiantil. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5867

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier documentación adicional, requisito o procedimiento que sea necesario para completar el trámite. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno al permiso solicitado por el señor Eugenio Núñez Morún, Presidente de la Junta de Educación de la escuela Paquita, para para parqueo provisional por las Fiestas Cívicas Quepeñas. Supeditado al cumplimiento de los requisitos de ley, para lo que se traslada a la Administración Municipal la gestión administrativa correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 07. Oficio MQ-ALC-2037-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-238-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN N° 2024PX-000023-0023700001 PARA PRESENTAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. --

Estimada señora: --

Quien suscribe licenciado Jonathan Mesén Jiménez, en calidad de jefe de la Unidad de Proveeduría de la Municipalidad de Quepos, por este medio se solicita la prórroga por un año, del contrato de la Licitación número 2024PX-000023-0023700001 “CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIDEO PROTECCION CIUDADANA EN EL CANTÓN DE QUEPOS”, bajo las siguientes condiciones: --

En cuanto a la prórroga, la cláusula primera del pliego de condiciones a lo que importa indica:

El servicio se realizará por periodo de un año; PRORROGABLES hasta alcanzar un plazo total de CUATRO AÑOS, estas prorrogas serán facultativas, y serán aprobadas con un dictamen positivo por parte de la Unidad de Tecnologías de Información, alcaldía y posteriormente por el Concejo Municipal. --

Por otra parte, la Unidad de Tecnologías de Información mediante documento MQ-UTI-045-2025, firmado por el Ing. Fabián Ramírez Aguilar, quien es el administrador del contrato del objeto contractual en mención, indica el cumplimiento y satisfacción del servicio brindado.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5868

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

Así mismo, se indica que, se tomaron las previsiones presupuestarias para el servicio en el periodo 2026, para la continuidad del servicio. --

Por lo antes expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la primera prórroga de la Licitación N° 2024PX-000023-0023700001, por el periodo de un año. --

Adjunto documento MQ-UTI-045-2025 de la solicitud de prórroga por parte de Unidad de Tecnologías de Información. -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 07. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: En realidad, es una cuestión que me voy a adelantar, pero lo que no entiendo es que aquí todo parece estar bien, aunque dos asuntos más adelante se pidieron de parte de ustedes unos videos. Resulta que no sirvieron porque el equipo no funcionó. Me parece extraño que algo que no sirvió lo estemos recomendando; por lo menos debimos presentar la queja aquí o en el otro punto. Además, hay unos videos que se solicitaron y no se pudieron presentar por problemas en el equipo, lo cual me parece contraproducente, nada más. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Sí, eso es lo que estaba pensando. Son dos monitoreos diferentes: uno interno y otro externo, y este corresponde al externo de la municipalidad. -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración Municipal presentada según oficio MQ-UPV-238-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal. Por tanto: Aprobar la primera prórroga de la Licitación N° 2024PX-000023-0023700001, por el periodo de un año. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofoifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 08. Oficio MQ-ALC-2037-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTI-043-2025, suscrito por el Ing. Fabian Ramírez Aguilar, encargado Unidad Tecnología de Información; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe sobre Sistema de Cámaras Municipal --

Referencia: N/A --

Estimada señora -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5869

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

El motivo de la presente nota es informar sobre la situación detectada en el sistema de cámaras de seguridad de la Municipalidad. El día viernes 28 de noviembre de 2025 recibimos una llamada de su parte solicitando la extracción de grabaciones correspondientes al 25 de noviembre de 2025. Al proceder con la revisión del sistema, se identificó que este no estaba registrando video de forma continua. --

Durante el análisis técnico se determinó que el sistema contenía archivos de grabación asociados a fechas aleatorias, los cuales ocupaban espacio significativo en el disco duro. Esta condición impedía la correcta grabación continua en la fecha vigente. La causa del problema se dio por fallas en la batería interna del dispositivo de grabación; al presentarse interrupciones en el suministro eléctrico, el sistema se apagaba y, al reiniciar, retomaba una fecha incorrecta, tal como se evidencia en las imágenes adjuntas. --



Como consecuencia, las grabaciones almacenadas con fechas erróneas saturaron el almacenamiento disponible, afectando la operación normal del sistema, lo cual también se aprecia en la siguiente imagen: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5870

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028



Una vez diagnosticada la situación, se procedió a realizar los ajustes necesarios en la configuración del equipo y a depurar el disco duro para restablecer la grabación continua. Además, en días anteriores a esta situación se había efectuado el reemplazo de la batería interna, corrigiendo así la causa raíz de las variaciones de fecha. --

Actualmente, el sistema opera correctamente, mantiene la fecha y hora adecuadas y cuenta con 11 días de grabación continua, gracias a las mejoras aplicadas tanto en la configuración como en el componente de respaldo energético. --



Sin más que agregar y esperando haber brindado una aclaración e informe de lo sucedido me despido. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL INFORME 08. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5871

**Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028**

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, indica: Me queda un sinsabor al escuchar estos informes, porque entonces ¿en manos de quién estamos con las cámaras dentro de la municipalidad? Me extraña que, sabiendo que el sistema se apaga cuando se va la luz, no se haya previsto. Esto no ocurre solo aquí, también en otros espacios. Yo había presentado un informe sobre la red de cuido de la Inmaculada, donde los videos muestran cámaras guindando desde hace más de dos años. Hay un problema muy grande: no hay supervisión. Ese día, gracias a Dios, no hubo nada que lamentar en esta municipalidad, pero me preocupa que el video que revisé tampoco marcó nada. Creo que debe existir un presupuesto para instalar cámaras dentro de estas instalaciones, porque incluso el Concejo puede estar en peligro. Quiero que quede claro: aquí debería haber cámaras internas. -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica: No quería ahondar más en el tema porque parecía claro, pero no me convence. Estamos recibiendo un informe del señor Fabián, encargado de todo esto, y surgen interrogantes. ¿Revisó solo la cámara en conflicto o aprovechó para verificar todas? Nos preocupa el estado del sistema completo, no solo una cámara. El informe indica que se resolvió el problema, pero ahora hay más dudas: ¿qué hace un encargado de tecnologías? ¿Hace cuánto fue la última revisión de todas las cámaras? Me gustaría no dar por recibido el informe, sino solicitar uno más amplio sobre el estado general del sistema, la periodicidad de las revisiones y quién es responsable de que no funcionara. No basta con decir “estaban malas, las arreglamos”; ¿qué pasó antes? Propongo pedir aclaraciones y definir responsabilidades. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Este tema nos deja una enseñanza: cuando suceden las cosas es cuando pedimos información. Más allá de lo dicho por doña Ericka, debemos identificar al responsable, porque para eso está a cargo de la funcionalidad tecnológica. Pero quiero ir más allá: para el 2026 debemos prepararnos para que no vuelva a suceder algo así. Una municipalidad como esta debe estar a un nivel alto en tecnología y monitoreo, porque la inseguridad está a la vuelta de la esquina. Estos equipos son la mejor prueba para defendernos ante cualquier situación. Yo mismo fui testigo: saliendo de una sesión, varias personas me gritaron “choricero”. Les dije que podían denunciarme en la Fiscalía, pero no se vale que nos agredan. Yo pedí ese video con convicción, porque sin pruebas no puedo actuar. Por eso, debemos plantear un presupuesto para montar equipos de calidad, cámaras internas y pantallas adecuadas. Sé que la administración está anuente a invertir en esto en 2026, y debemos apoyarlo. Somos funcionarios públicos, estamos expuestos, pero también tenemos derecho a la defensa, y para eso necesitamos herramientas tecnológicas confiables. -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal brindar un informe amplio que contemple el protocolo de atención de todas las cámaras y la cadena de custodia con respaldo de grabaciones. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5872

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

1 sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores;
2 Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias
3 Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
4 COMISIÓN. -----

5 **Informe 09.** Oficio MQ-ALC-2039-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
6 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-574-2025, suscrito por
7 el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente
8 dice: - (...) -----

9 Asunto: Recomendación sobre Reglamento de Donación o Venta de Bienes Muebles e
10 Inmuebles Referencia: Se contesta oficio MQ-ALC-1998-2025 --

11 Estimada señora: --

12 Quien suscribe. Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
13 Quepos una vez visto el oficio MQ-CM-1821-25-2024-2028, esta Asesoría Jurídica no puede
14 brindar ninguna recomendación legal, ya que el Reglamento indica claramente las Unidades
15 y Departamentos que se encuentran involucradas. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
16 **DEL DOCUMENTO.** -----

17 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
18 oficio MQ-AJ-574-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría
19 Jurídica. Se queda a espera de la recomendación correspondiente sobre el tema según el
20 Reglamento Para la Donación o Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Declarados En Mal
21 Estado o Desuso de la Municipalidad de Quepos, para responder al Munícipe. **Se aprueba**
22 **lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la**
23 **Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
24 **(cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora,**
25 **Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO**
26 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

27 **Indica el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, respeto al informe**
28 **09:** lo que estoy contestando es que ya existe un reglamento, o sea, al existir un reglamento
29 simplemente que lo cumplan, quien lo tiene que cumplir porque no se puede estar pidiendo
30 criterios sobre cosas que ya están claras cómo funciona. Entonces, tal y como lo toma el
31 acuerdo el Concejo, me parece correcto se aplique el reglamento, hay varias unidades, está
32 Proveeduría, está Ingeniería, hay varias, que el reglamento dice cuándo interviene cada una,
33 para no atrasar más la decisión, porque sinceramente no comprendí el por qué me pedía un
34 criterio, nuevamente insisto, cuando hay un reglamento. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5873

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

Informe 10. Oficio MQ-ALC-2022-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTH-613-2025, suscrito por el Lic. Lisandro Prendas Segura, Jefe a.i. de la Unidad de Talento Humano Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Traslado de nota de nombramiento de asesor de Partido. --

Referencia: Nota sin número de oficio del 17 de diciembre 2025. --

Estimada señora: --

Por medio del presente, respetuosamente se le traslada la nota remitida por el representante de la fracción política, señor Gilberth Cruz Jiménez, mediante la cual solicita el nombramiento de la Licenciada Andy Zapata Calderón, cédula de identidad 6-0350-0413, como Asesora de Partido, por el período comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. --

En la referida nota, el señor Cruz Jiménez indica que esta Unidad no posee la injerencia ni la facultad para aprobar o rechazar los nombramientos correspondientes a puestos de confianza, limitándose su función a la verificación de requisitos previos a la formalización contractual.

Al respecto, es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b, modificado según el oficio MQ-CM-1829-25-2024-2028, aprobado mediante el acuerdo número 24 de la Sesión Ordinaria N.º 132-2025, y debidamente firme, se establecen los siguientes requisitos para el puesto de Asesor 1 del Reglamento sobre el Régimen de Confianza para el Concejo Municipal de Quepos: --

“Cuyo requisito académico será de Licenciado/a universitario/a. debidamente incorporado/a al Colegio Profesional correspondiente, poseer el grado académico de Licenciado/a en Derecho. Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Arquitecto, Biólogo. Politólogo (Ciencias Políticas). --

Requisito Legal: Mínimo dos años de experiencia en la función Pública y no menos de cuatro años de estar incorporado/a al Colegio Profesional correspondiente de Costa Rica y que se encuentre debidamente habilitado para ejercer la profesión. Su salario estará equiparado a la clase de Profesional A de la Municipalidad de Quepos.” -

Reglamento publicado en la gaceta #234 del viernes 12 diciembre 2025. --

Asimismo, en atención a lo dispuesto tanto en el citado artículo 7 como en el artículo 2 del mismo Reglamento, se establece que el Jefe de Fracción o el Regidor Propietario separado de la fracción es quien realiza la propuesta de nombramiento ante la instancia municipal responsable de formalizarlo, siendo esta última la encargada de suscribir el contrato que da origen al nombramiento, previa firma de la Alcaldía Municipal. En consecuencia, no

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5874

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

corresponde al Jefe de Fracción o Regidor Propietario realizar el nombramiento directamente, sino únicamente presentar la propuesta. --

Bajo este marco normativo, esta Unidad tiene la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y legales antes de proceder con la elaboración de cualquier contrato. En ese sentido, una vez revisado el currículum vitae de la señora Andy Zapata Calderón, se constata que no cumple con el requisito de contar con la Licenciatura universitaria exigida en alguna de las profesiones aprobadas para asesores, ni con los cuatro años de incorporación al Colegio Profesional correspondiente, conforme a lo estipulado en el artículo 7, inciso b, Asesor 1, del Reglamento sobre el Régimen de Confianza para el Concejo Municipal de Quepos. --

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad procede a trasladar la presente gestión a la Alcaldía Municipal, a fin de que se indique si se autoriza continuar con el trámite de contratación o, en su defecto, se considera oportuno remitir la consulta al Departamento Legal o al Concejo Municipal, instancias que comunicaron la reciente modificación al Reglamento. --

Quedamos atentos a las instrucciones que se sirva girar al respecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** --

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-UTH-613-2025, suscrito por el Lic. Lisandro Prendas Segura, Jefe a.i. de la Unidad de Talento Humano Municipal. Trasladar a la Administración Municipal para que proceda, según el reglamento recién publicado, el 12 de diciembre del 2025. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras y Hugo Arias Azofofeifa. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

Iniciativa 01. Presentada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: MOCIÓN DE ORDEN CONFORME EL ARTÍCULO 165 INCISO G (LA AVOCACIÓN DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA COMISIÓN) --

- Presupuesto ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos y el Plan Operativo Anual 2026. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5875

**Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028**

En vista de que: --

- I. Que este asunto está dentro de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto Mediante acuerdo 11, Artículo cuarto, Informes de correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 120-2025 del 14 de octubre de 2025, se remitió a la Comisión Municipal Permanente anteriormente citada, para estudio y dictamen. --
- II. Que como integrante de la Comisión municipal que atiende lo relacionado a presupuestos de nuestro municipio, en pro de articular y agilizar la atención de los asuntos pendientes, y no generar posibles afectaciones a los servicios brindados por CCDRQ para el año 2026, se solicita conocer y deliberar sobre dicho trámite gestionado por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del CCDRQ. --
- III. Que se remite el Plan Anual Operacional 2026 y el Presupuesto Ordinario 2026 del CCDRQ, el mismo ya fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria 047-2025, el 29 de setiembre del 2025. --
- IV. La aprobación del Plan Operacional y del Presupuesto se basa en principios de legalidad, eficiencia y eficacia, garantizando que las acciones y recursos del Comité de Deportes Cantonal respondan a las necesidades reales de la comunidad y cumplan con las normativas vigentes. --
- V. El presupuesto asigna recursos de manera proporcional a los objetivos estratégicos, priorizando eficiencia y rendimiento social. El criterio de aprobación combina legalidad, eficacia y eficiencia, garantizando que el Plan Operacional y el Presupuesto del Comité de Deportes Cantonal respondan a las necesidades comunitarias, respeten la normativa y optimicen los recursos públicos disponibles. --

Mocionamos para:

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 2- Se dé por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual, así como el Presupuesto Ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. --
- 3- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción, con dispensa de trámite y definitivamente en firme. --
- 4- Se notifique al CCDRQ para lo que corresponda. --

Fundamentación de derecho: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5876

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y
2 servicios locales en cada cantón. --
3 ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar
4 iniciativas o proposiciones. --

5 Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar
6 mociones y proposiciones. – **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
7 **DOCUMENTO.**

8 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
9 Iniciativa 01 presentada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. POR
10 TANTO: Se da por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual, así como el Presupuesto
11 Ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Notifíquese al
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos para lo que corresponda. **Se aprueba**
13 **lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la**
14 **Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
15 **(cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora,**
16 **Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

18 **Iniciativa 02.** Presentada por los señores regidores propietarios y suplentes: Martha Bosque
19 Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Samantha
20 Flores Mora, Regidores Suplentes: José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Grettel León
21 Jiménez, Regidora Suplente, Síndicos propietarios y suplentes, Sianny Morales Murillo
22 Sindica, Juan Antonio Hernández Rojas, Tatiana León Jiménez, Flor María Carranza
23 Cambronero; documento que textualmente dice: - (...) -----

24 **En vista de que: --**

- 25 1. Que los suscritos regidores y síndicos de la Municipalidad de Quepos,
26 respetuosamente presentamos ante este Honorable Concejo Municipal la siguiente
27 moción, con fundamento en la normativa vigente y en resguardo del adecuado
28 funcionamiento institucional: --
29 2. Que en fechas recientes se han presentado supuestos hechos inaceptables consistentes
30 en agresiones verbales y comportamientos irrespetuosos dirigidos hacia regidores y
31 síndicos durante el desarrollo de las sesiones municipales. --
32 3. Que dichas agresiones han derivado en enfrentamientos entre personas ajenas al
33 Concejo Municipal, quienes asisten en calidad de acompañantes familiares de
34 funcionarios públicos que sí forman parte de este órgano colegiado. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5877

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

4. Que estas situaciones atentan contra el ambiente de respeto, seguridad y orden que debe prevalecer en todo espacio institucional, especialmente en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. --

5. Que es deber de este Concejo velar por la integridad, el honor y la seguridad de quienes ejercen funciones públicas dentro de la corporación municipal. --

6. Que la Administración Municipal mantiene pendiente la ejecución del proyecto de instalación de cámaras de seguridad en las zonas que conforman el Salón de Sesiones y otros espacios vulnerables del edificio municipal. --

7. Que es necesario recordar al público asistente que cualquier altercado, agresión o irrespeto dentro de las instalaciones municipales puede generar responsabilidades administrativas, civiles o penales, según corresponda. --

8. La jurisprudencia costarricense respalda que: --

- ✓ Los funcionarios públicos tienen derecho a un ambiente de respeto y seguridad. --
- ✓ Se debe prevenir agresiones y alteraciones del orden. --
- ✓ Los órganos colegiados pueden retirar a personas que perturben las sesiones. --
- ✓ Las agresiones verbales o físicas generan responsabilidades legales. --
- ✓ La instalación de cámaras de seguridad es una medida válida y proporcional. --

9. Principios de Derecho Administrativo aplicables: **Principio de Seguridad Jurídica:** Exige que los órganos públicos funcionen en un entorno estable y previsible. **Principio de Continuidad del Servicio Público:** Obliga a evitar interrupciones o perturbaciones en las sesiones del Concejo. **Principio de Dignidad Humana:** Reconocido en la Constitución y en la jurisprudencia, protege a los funcionarios frente a agresiones o actos que afecten su honor. **Principio de Razonabilidad y Proporcionalidad:** Justifica la adopción de medidas como la instalación de cámaras de seguridad para prevenir riesgos. --

Mocionamos para: --

- I. Manifestar la profunda preocupación de este Concejo Municipal ante los hechos recientes de agresiones verbales y comportamientos inapropiados dirigidos hacia regidores y síndicos, los cuales resultan totalmente inaceptables en un espacio institucional. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5878

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

- 1 II. Rechazar categóricamente cualquier intento de menoscabar el honor, la
2 dignidad o la seguridad de los funcionarios públicos que integran este Concejo
3 Municipal. --
- 4 III. Exhortar a la Administración Municipal para que agilice y ejecute a la mayor
5 brevedad posible el proyecto de instalación de cámaras de seguridad en el
6 Salón de Sesiones y en todas las áreas vulnerables del edificio municipal,
7 garantizando así un entorno seguro para funcionarios y público asistente. --
- 8 IV. Recordar al público presente y futuro asistente que los actos de irrespeto,
9 agresión o alteración del orden dentro de las instalaciones municipales pueden
10 acarrear consecuencias legales, por lo que se insta a mantener una conducta
11 adecuada y respetuosa en todo momento. --
- 12 V. Solicitar a la Presidencia del Concejo que refuerce las medidas de control y
13 orden durante las sesiones, según lo establece el Código Municipal Artículo
14 34. - Corresponde al Presidente del Concejo: e) Disponer las medidas
15 necesarias para mantener el orden durante las sesiones y garantizar su eficaz
16 realización. Así reformado en decreto legislativo 10668 publicado en el
17 Alcance 54 a La Gaceta n.º 77 de 30 de abril 2025. --
- 18 VI. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración
19 a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa.
- 20 VII. Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y se traslade este asunto a la
21 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para el análisis de un reglamento
22 interno específico que brinde orden y seguridad al acceso del público en las
23 sesiones, comisiones y mesas de trabajo, generando un ambiente propicio y
24 seguros para el acceso a la participación ciudadana. --

25 **Fundamentación de derecho: --**

- 26 ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y
27 servicios locales en cada cantón. --
- 28 ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar
29 iniciativas o proposiciones. --
- 30 ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para
31 presentar mociones y proposiciones. --
- 32 ✓ Alcance 54 a La Gaceta n.º 77 de 30 de abril 2025. --

33 **DECRETO 10668** -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5879

**Acta N.º 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

ADICIÓN DEL INCISO V) AL ARTÍCULO 13 Y REFORMA DE LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES. --

ARTÍCULO ÚNICO --

Adiciónese un inciso v) al artículo 13, y refórmense los incisos d) y e) del artículo 34 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son los siguientes: --

Artículo 13- Son atribuciones del Concejo: (...) --

v) Acordar medidas restrictivas en el acceso o la permanencia en la sala de sesión. Mediante mayoría calificada, determinará el número de personas asistentes a la sesión en calidad de público, así como ordenará la salida del recinto de aquellas personas que por su comportamiento imposibiliten o interrumpan el desarrollo de esta. (...) --

Artículo 34- Corresponde al presidente del Concejo: (...) --

d) Conceder la palabra, llamar al orden a quien haga uso de ella sin permiso o no se concrete al tema objeto de discusión, o se desvíe de él. Si insiste en su conducta irregular, le suspenderá inmediatamente el uso de la palabra y no podrá volver a referirse al tema. --

Retirar el uso de la palabra a quien haga alusiones injuriosas a un compañero o compañera, o a los miembros de los Supremos Poderes o a personas extrañas, o a quien, de cualquier modo, falte al debido respeto al Concejo. --

Salvo por alteración del orden público, no podrá obligar a abandonar la sala de sesiones a las representaciones democráticamente electas conforme a sus derechos constitucionales. --

LEY N.º 10668 e) Disponer las medidas necesarias para mantener el orden durante las sesiones y garantizar su eficaz realización. (...). - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 02. -----

Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, indica: Buenas noches a todos, compañeros y personas que nos miran. Quiero ser puntual: definitivamente hay algo que debe detenerse ya. Hay que poner un alto a estas situaciones que ocurren, porque cuando uno se vuelve vulnerable a acoso, incluso ciberacoso, entiende cuáles son los derechos como persona. Hace unos días, cansado de tanto acoso y lo que ha pasado en el Concejo, en un estado de crisis y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5880

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

1 mal actuar, tomé la decisión de arrebatarme el teléfono a alguien. Reconozco que posiblemente
2 violenté el derecho de esa persona, pero también considero que su derecho terminó cuando
3 irrumpió en el mío, porque no le había autorizado grabarme. Ya estábamos fuera de la sesión,
4 había terminado, y aun así hubo provocación. El derecho a la dignidad humana, en mi caso,
5 debe tener mucho valor. Trabajo con jóvenes y niños que vieron el video publicado, y no
6 quiero que esto se malinterprete, porque mi labor es inculcar valores y hacer lo contrario a lo
7 que se mostró. Esto me ha afectado emocionalmente; he sentido ansiedad, incluso pensé en
8 no volver. Hoy estoy aquí por el apoyo de mis compañeros. No es justo que, aunque tengamos
9 una función pública, seamos expuestos para ser denigrados. Eso no se puede permitir. Acepto
10 mi error, pero no puedo aceptar ni apoyar el irrespeto, porque hablo mucho con los jóvenes
11 sobre el ciberacoso. Algunas personas actúan con ansias de poder, creyendo que pisoteando
12 a otros llegarán lejos. Yo sería capaz de ceder mi espacio si ese fuera el problema, pero no
13 creo justo dañar a alguien que ha tratado de cambiar y ser ejemplo. Ese día, tras la publicación
14 del video, terminé en el hospital. Me sentí muy mal, y aún lo estoy superando. Comprendí
15 que la política no es para tanto. Soy un ser humano, no un político profesional. Vine aquí
16 para trabajar, no para buscar alcaldía ni protagonismo. Llegué por obra y gracia de Dios, y
17 mucha gente me conoce por lo que era antes y lo que soy ahora. Lo que pasó lo iré superando,
18 porque también descubrí que hay gente que me quiere y me apoya. No puedo aceptar que
19 hubo un delito contra mí sin defenderme. Pido disculpas, no por cobardía, sino porque aceptar
20 lo contrario sería permisivo. Óscar no es permisivo. Me costó llegar aquí, tengo criterio
21 propio y quiero crecer, no sé si aquí o en otro espacio, pero siempre para ser mejor. No es
22 justo que me pisoteen. Muchos saben lo que he logrado; jóvenes me abrazan y me dicen que
23 soy como un segundo padre. Sin embargo, hay personas que divulgan videos solo para crear
24 morbo y mostrar lo malo. Todos tenemos errores, pero también derecho a defendernos y a no
25 ser grabados sin consentimiento. Antes cometí errores, pero me corregí y descubrí que no
26 soy mala persona, incluso tengo un don. Me ha costado aceptarlo. Hay gente mala por
27 naturaleza, que cree que haciendo daño llegará lejos. Me declaro hijo de Dios, y con los hijos
28 de Dios nadie se mete. Cuando uno deja las cosas en manos de Dios, todo se devuelve.
29 Agradezco públicamente a los regidores, a Martha y a los síndicos que me ayudaron ese día.
30 Soy un roble: lo que no me mata me hace más fuerte. He luchado desde que nací, por una
31 sociedad sin política, y eso me ha provocado enfermedades que nadie sabe. Trabajo de noche,
32 apoyo en partidos, doy comida a niños con hambre, compro balones para mi escuelita, y nadie
33 graba eso. Pero sí graban un mal actuar, que tampoco justifico, pero solo le quité el teléfono
34 y le pedí que no me grabara más porque no me gusta ese circo. Gracias a todos, compañeros,
35 y disculpen por quebrarme; no quería, pero aún lo siento. Gracias. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5881

**Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028**

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Gracias, señora presidenta. Solo hago notar que el compañero habló nueve minutos sin interrupción, lo cual está bien, pero que quede registrado. Sobre esta moción y lo que hemos discutido hoy, estoy muy contento porque fuimos los promotores de instalar cámaras en el salón. La Administración no ha cumplido, aunque está en el presupuesto. Hubiese sido ideal que las cámaras funcionaran bien, internas y externas, porque no hay nada que ocultar. Las cámaras hubieran mostrado la verdad. Lamento lo que le pasó a Óscar, pero en política siempre me han dicho: “aguante”. Si hay alguien que han insultado en esta sala aquí entro es a mí. Me han gritado, el hijo de la alcaldesa me pegó cuatro gritos ahí el señor, este, ¿cómo se llama? Douglas Ortega. varias veces promovido por el partido de ellos, y aquí sigo. Lo que sí le digo a Óscar es que no hay que traer lo que pasa en redes sociales aquí, porque eso no vale. A mí me dicen cosas horribles, pero no les pongo atención. Hoy mismo me enviaron comentarios, y no les hago caso. Lo importante es que se instalen las cámaras y funcionen bien, para que todo quede claro y no haya dudas. En principio hice un comentario sobre la prórroga del contrato de cámaras porque no estaba dando resultados, pero no se me escuchó. Ahora sí se toma en cuenta, y me alegra. Que las cámaras estén funcionando, internas y externas, para que todo quede registrado. -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica: Gracias, señora presidenta. Quiero decirle a Óscar que no está solo; aquí estamos para apoyarlo. A palabras necias, oídos sordos. Es importante recalcar el alcance 54 de la Gaceta 77 del 30 de abril de 2025, que adicionó dos artículos al Código Municipal. Eso nos da herramientas para reforzar lo que hoy vemos como una falencia. No hay que inventar nada, ya está en la ley; debemos aplicarlo. El artículo 13 inciso v) permite acordar medidas restrictivas en el acceso y permanencia en la sala de sesiones, determinar el número de asistentes y ordenar la salida de quienes interrumpen el desarrollo. El artículo 34 otorga a la presidencia la facultad de conceder la palabra, llamar al orden y suspender el uso de la palabra a quien falte al respeto. También permite retirar a quienes alteren el orden público. Además, dispone las medidas necesarias para mantener el orden y garantizar la eficacia de las sesiones. Nuestro reglamento actual quedó corto; debemos trabajar en uno nuevo cuanto antes, para cerrar portillos que han permitido abusos. Esto es por el bien de todos, porque donde no hay reglas claras, hay desorden. Las cámaras ayudan, pero también debemos dar buen ejemplo. De los problemas debemos sacar soluciones positivas, no enfrentamientos. Esta situación debe servir para mejorar y generar cosas buenas para todos. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5882

**Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028**

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: El espíritu de la moción es llamar al respeto, eso es todo: respetarnos y que nos respeten. Las personas que llegan aquí tienen educación y saben comportarse. No deberían ocurrir estas escenas. Si he ofendido, pido disculpas, pero no guardo resentimientos. Se acercan días importantes como la Navidad, y debemos iniciar el año con positivismo, trabajando juntos por el bien del cantón. Que se acerquen personas que quieran invertir y generar proyectos. Este cantón es rico y no lo estamos aprovechando. Debemos enfocarnos en eso, no en grabar ni en conflictos. Óscar, usted tiene razón en lo que dijo: quiere crecer, y crecer es apoyar al cantón desde la posición que hoy ocupa. -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la Iniciativa 02 Presentada por los señores regidores propietarios y suplentes: Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Samantha Flores Mora, Regidores Suplentes: José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, Síndicos propietarios y suplentes, Sianny Morales Murillo Sindica, Juan Antonio Hernández Rojas, Tatiana León Jiménez, Flor María Carranza Cambroner. POR TANTO: I. Manifestar la profunda preocupación de este Concejo Municipal ante los hechos recientes de agresiones verbales y comportamientos inapropiados dirigidos hacia regidores y síndicos, los cuales resultan totalmente inaceptables en un espacio institucional. II. Rechazar categóricamente cualquier intento de menoscabar el honor, la dignidad o la seguridad de los funcionarios públicos que integran este Concejo Municipal. III. Exhortar a la Administración Municipal para que agilice y ejecute a la mayor brevedad posible el proyecto de instalación de cámaras de seguridad en el Salón de Sesiones y en todas las áreas vulnerables del edificio municipal, garantizando así un entorno seguro para funcionarios y público asistente. IV. Recordar al público presente y futuro asistente que los actos de irrespeto, agresión o alteración del orden dentro de las instalaciones municipales pueden acarrear consecuencias legales, por lo que se insta a mantener una conducta adecuada y respetuosa en todo momento. V. Solicitar a la Presidencia del Concejo que refuerce las medidas de control y orden durante las sesiones, según lo establece el Código Municipal Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo: e) Disponer las medidas necesarias para mantener el orden durante las sesiones y garantizar su eficaz realización. Así reformado en decreto legislativo 10668 publicado en el Alcance 54 a La Gaceta n.º 77 de 30 de abril 2025. VI. Se invita a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. VII. Tiene a bien este concejo en acoger esta moción y se traslade este asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para el análisis de un reglamento interno específico que brinde orden y seguridad al acceso del público en las sesiones, comisiones y mesas de trabajo, generando un ambiente propicio y seguros para el acceso a la participación ciudadana. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5883

Acta N° 136-2025
22-12-2025
Periodo 2024-2028

1 sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores;
2 Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias
3 Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
4 COMISIÓN. -----

5 SE TOMA NOTA: LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS 18:26 HORAS
6 HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:27 HORAS. -----

7 CIERRE DE LA SESIÓN

8 Sin más asuntos que conocer y analizar la presidenta Municipal da por finalizada la Sesión
9 Ordinaria número ciento treinta y seis-dos mil veinticinco, del lunes veintidós de diciembre
10 del año dos mil veinticinco, al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos. -----

11
12
13
14 Alma López Ojeda
15 Secretaria



Martha Bosque Marchena
Presidenta



16 -----ÚLTIMA LINEA-----

Asiento N° 009

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **136-2025**. Celebrada el: **22 de diciembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **33 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **8 de enero del 2026**.